

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 16 de julio de 2024

PROCESO:	EXONERACIÓN Y REGULACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	LUIS JOSÉ FONSECA RINCÓN
DEMANDADOS:	MARTA LINA LÓPEZ BEDOYA en nombre propio y en representación de sus menores hijos JORMÁN JOSÉ Y JEFFERSÓN DAVID FONSECA LÓPEZ
RADICADO:	170133112001 201800011 -02

Está a despacho este litigio con la nota secretarial que el 10 de julio de este año, venció el plazo brindado a la CAJA DE HONOR, para que cumpliera con el requerimiento a que alude el auto adiado el 02 de los cursantes, sin haberlo hecho.

Empero, al día siguiente, o sea el 11 de este mes, se otorgó la respuesta instada, la cual se encuentra incrustada en el anexo 092 del expediente electrónico, y se deja a disposición de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95fbca30f022066e756d42ca3d76e598d2ef8fe07642b88d2475fb7177b1cc7e**

Documento generado en 16/07/2024 05:10:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>